

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00- diez horas del día 14-catorece de mayo del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del 2009, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del año 2009. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril, sesión solemne del día 24 de abril, y sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril del presente año.

3. Propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Praderas de San Francisco sector 1.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL, SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 24 DE ABRIL, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril, de la sesión solemne del día 24 de abril, así como del sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura de las Actas en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura de las Actas en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con las Actas?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de las mismas? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Se aprueba por unanimidad las Actas No. 36, 37 y 38 correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 de abril, 24 de abril y 30 de abril del año 2009, respectivamente.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos:

**Respecto de la sesión ordinaria del 21 de abril.**

1. Se aprobó por unanimidad designarle nomenclatura al inmueble conocido como unidad administrativa.
  - Se notificó dicho acuerdo al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad iniciar los trámites para la creación del órgano descentralizado municipal, el cual será denominado “Instituto Municipal de la Mujer”.

### **Respecto de la sesión solemne del 24 de abril.**

- Se llevó a cabo la entrega de reconocimientos al mérito cívico denominado “Presea Capitán José de Treviño”.

### **Respecto de la sesión extraordinaria del 30 de abril.**

1. Se aprobó por unanimidad el informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del año 2009.
  - A través del Tesorero Municipal se llevaron a cabo los trámites correspondientes.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE SAN FRANCISCO SECTOR 1.**

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de General Escobedo, el cual establece que es competencia del R. Ayuntamiento, resolver sobre los dictámenes presentados por la Comisión de Nomenclatura, respecto de la asignación de nombres relativos a las vías públicas, me permito presentar el dictamen de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Praderas de San Francisco Sector 1.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, da lectura al siguiente documento:

#### **TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

#### **“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 1”**, bajos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 1, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la personal moral denominada Casas Ruba, S.A. de C.V., está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas

de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con el siguiente expediente catastral 34-000-413.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**CUATRO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

## **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del **Fraccionamiento Praderas de San Francisco Sector 1**, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el poblado San Miguel de los Garza, al Sur con la Autopista de cuota Anillo Periférico, al Oriente con Camino a las Pedreras, y al Poniente con la línea de torres de la Comisión Federal de Electricidad.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 14 días del mes de mayo del 2009.

REG. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA, PRESIDENTE; REG. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES, SECRETARIO; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, VOCAL; Y REG. DANIEL RODARTE MORÁN, VOCAL. - **RÚBRICAS"**

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad la nomenclatura de las vías públicas del Fraccionamiento Praderas de San Francisco Sector 1, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento esta delimitado: al Norte con el poblado San Miguel de los Garza, al Sur con la Autopista de cuota Anillo Periférico, al Oriente con Camino a las Pedreras, y al Poniente con la línea de torres de la Comisión Federal de Electricidad.

**SEGUNDO.-** Se aprueba en votación económica por unanimidad se informe del presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.**

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir.

Se le cede el uso de la palabra al Regidor Daniel Rodarte Morán, quien señala lo siguiente:

“Como presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente de este Ayuntamiento, me es grato hacer de su conocimiento que en próximos días habrá de formalizarse un convenio de colaboración, entre éste municipio de General Escobedo y la fundación denominada Mundo Sustentable, A.C.

Mediante el cual se llevarán a cabo acciones para apoyar a las escuelas del municipio, a fin de que cuenten con áreas verdes en el interior de los centros educativos, a través de la mejora del vivero municipal, germinando plantas nativas de la región.

Entre los compromisos que asumirá la asociación, están los de mejorar el invernadero municipal, brindar asesoría técnica, equipamiento y capacitación de personal del municipio y la siembra de árboles nativos en escuelas públicas; acciones que implementará a través de una inversión considerable que llevará cabo sin costo alguno para el municipio.

Con la firma de este convenio, se estaría dando cumplimiento a uno de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en la Directriz 2, relativo a la restauración y ampliación del vivero municipal ubicado dentro del área de la Secretaría de Servicios Públicos, además de apoyar de manera importante a las escuelas del municipio, por consiguiente a la comunidad escobedense.”

#### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Continuando con el punto cinco del orden del día, en uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta primera sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo del año 2009-dos mil nueve, y siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

#### **FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ  
PRIMER REGIDOR

---

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA  
SEGUNDO REGIDOR

---

C. DANIEL RODARTE MORAN  
TERCER REGIDOR

---

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA  
CUARTO REGIDOR

---

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES  
QUINTO REGIDOR

---

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS  
SEXTO REGIDOR

---

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ  
SÉPTIMO REGIDOR

---

C. SONIA TORRES GRIMALDO  
OCTAVO REGIDOR

---

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO  
NOVENO REGIDOR

---

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA

---

DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ  
SÍNDICO PRIMERO

---

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA  
SÍNDICO SEGUNDO

---

*Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 21 de abril del año 2009.*

**Fecha de Actualización: 09 de Junio de 2009**  
**Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento**  
**C.P. José Antonio Quiroga Chapa**  
**Secretario del Ayuntamiento**